CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000369

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 27 MAR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/76/2023; el Memorándum N°503/61/2023 del Departamento de Educación Municipal; la Resolución Exenta N°PIN-RE-01020-2022 de 2022 de la Subdirección Alta Dirección Pública; el Decreto Exento N°202/1677/2022; las Normas establecidas en la Ley N°N°20.501, sobre calidad y Equidad en la Educación; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1677/2022, a Concurso Público para proveer los cargos de Docentes Directivos en los Establecimientos Educacionales Escuelas Pedro Aguirre Cerda, Estrella Reina de Chile, Los Cerrillos y José Joaquín Prieto Vial.

Que, por Resolución Exenta N°PIN-RE-01020-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, la Subdirección Alta Dirección Pública, designó a la **Consultora Externa B&P CONSULTORES SPA. (BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA.),** para prestar los servicios de Asesoría Externa en el Concurso Público antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Desígnase a la **Consultora Externa B&P CONSULTORES SPA. (BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA.), RUT. N°** , para que preste servicios de Asesoría Externa, en materias de evaluación de candidatos, en el marco del proceso de selección para la provisión de los cargos de Directores/as de los Establecimientos Educacionales Escuelas Pedro Aguirre Cerda, Estrella Reina de Chile, Los Cerrillos y José Joaquín Prieto Vial, adscrito a esta Corporación Edilicia, cuyo llamado a concurso público fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1677/2022, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°PIN-RE-01020-2022 de la Subdirección Alta Dirección Pública, de fecha 27 de diciembre de 2022.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de Servicios respectivo.

000369

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas presupuestarias respectivas de gasto, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Empresa Consultora
Subdirección Alta Dirección Pública
Escuelas Municipalizadas
Página Web

DESIGNA CONSULTORA, ESPECIALISTA EN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PRESTAR ASESORÍAS EXTERNAS A LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 20.501, SOBRE CALIDAD Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:PIN-RE-01020-2022

Santiago, 27/ 12/ 2022

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el numeral 16, del artículo primero, de la Ley Nº 20.501; el DFL Nº 1 del Ministerio de Educación de 1996, sobre Estatuto Docente; las normas sobre excepción al trámite de toma de razón, contenidas en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría G. de la República; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 427 de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra Director Nacional del Servicio Civil, la resolución Exenta 461 del año 2022 del Servicio Civil que delega la facultad de firmar resoluciones y, lo establecido en el Decreto Supremo Nº 215 del Ministerio de Educación de 2011.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad en la Educación, establece normas especiales en relación a la concursabilidad de los cargos de Directores/as de Establecimientos Educacionales y Jefes/as de los Departamentos de Educación Municipal, entre otras materias asociadas a la regulación de la Educación Municipal.

2) Que, el numeral 18, de la Ley N° 20.501, al regular el nuevo procedimiento de selección de los cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación Municipal, introdujo un nuevo artículo al Estatuto Docente, signando con el número 32 bis, precepto que dispone: "La selección será un proceso técnico de evaluación de los candidatos que incluirá, entre otros aspectos, la verificación de los requisitos solicitados en el perfil definido en el artículo anterior, entrevistas a los candidatos y la evaluación de los factores de mérito, de liderazgo y de las competencias específicas, cuya ponderación será determinada por cada sostenedor.

El proceso de evaluación deberá considerar el apoyo de asesorías externas registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil, con la finalidad de preseleccionar los candidatos que serán entrevistados por la comisión calificadora.

Estas asesorías deberán ser elegidas por el miembro de la comisión calificadora del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley Nº 19.882, o su representante y podrán ser financiadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Calidad y Equidad de la Educación."

3) Que, el Decreto Supremo N° 215, de 09 de junio de 2011, del Ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, establece en el artículo 89, en relación a las asesorías externas referidas, lo siguiente: "Dichas asesorías deberán ser realizadas por personas o entidades registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil. La persona o entidad a contratar deberá ser elegida por el miembro de la comisión calificadora que representa al Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley Nº 19.882."

En razón de lo anterior, la Consultora Externa que se designa en la presente resolución fue elegida por Angela Avilés Viveros, Representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las comisiones calificadoras de los concursos que se indican.

4) Que, dadas las normas citadas en los considerandos que anteceden, corresponde designar a la Empresa Consultora inscrita en el Registro de Empresas Consultoras, que prestará asesorías externas a la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, en el contexto del proceso de selección para la provisión de cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación, adscritos a dicha Municipalidad.

5) La publicación de los concursos N° 7492, N° 7493, N° 7494, N° 7495 se realizó con fecha viernes, 25 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

Que, se designa a la Consultora Externa, B&P CONSULTORES SpA [BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA], RUT: [redacted] inscrita en el Registro de Consultores de la Dirección N. del Servicio Civil, para que preste servicios de Asesoría Externa, en materias de evaluación de candidatos, a la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, todo lo anterior, en el marco del proceso de selección para la provisión de los cargos de Director/a de los Establecimientos de Educación Municipal ESCUELA BASICA PEDRO AGUIRRE CERDA, RBD 8519, ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE, RBD 9886, ESCUELA CERRILLOS, RBD 9875, ESCUELA J.PRIETO VIAL, RBD 9882, adscrito a la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANAE MLYNARZ PUIG
SUBDIRECTOR/A ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

FSD/NPD/lgc

Distribución:

Área Educación

FIRMA ELECTRÓNICA SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=128125362&hash=bf7a2

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Jefe administración de Educación Municipal

Santiago, miércoles, 11 de enero de 2023

MEMORANDUM Nº -00061/2023

ANT.: D.E. N°202/001677/2022, Llamado a Concurso Público Directores Establecimientos Educacionales Municipales que señala, Resolución Exenta N°PIN-RE-01020-2022 de la Subdirección de Alta Dirección Pública.

MAT.: Solicita sanción de Decreto, designación Consultora, especialista en reclutamiento y selección cargo Directores Escuelas

A: LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: EDUARDO PEREZ DURAN
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

De mi consideración:

Saludo cordialmente y por este intermedio, adjunto al presente remito a usted, Resolución Exenta N° PIN-RE-01020-2022 de la Subdirectora de Alta Dirección Pública, que designa Empresa Consultora Especialista en reclutamiento y selección de Recursos Humanos, "B&P CONSULTORES SpA (BELTRAMIN Y PEREZ CONSULTORES SPA)" RUT. N[redacted] para prestar asesoría externa del proceso de selección para la provisión de los cargos de Director/a de los Establecimientos de Educación Municipal, según D.E. N°202/001677/2022, **Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda**, **Escuela Estrella Reina de Chile**, **Escuela José Joaquín Prieto Vial** y **Escuela Los Cerrillos**.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted, tenga a bien, si así lo estima pertinente, sancionar mediante Decreto correspondiente la designación de la Empresa Consultora antes enunciada.

Para su conocimiento y resolución.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

EDUARDO PEREZ DURAN
Jefe De Departamento
Jefe Administración De Educación Municipal

sbb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 100-00076/2023

Cerrillos, 17/01/2023

DE: **LORENA FACUSE ROJAS**Alcaldesailustre municipalidad de cerrillos

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Proceder conforme a lo solicitado en el Ord. N° 503-00061-2023 del Daem

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☑	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
FMR
Distribución:

- JORGE SALGADO MARTINEZ - secretaria municipal (s) secretaría municipal
- Victoria Villanueva Pinto - jefe de departamento oficina de partes

CERRILLOS

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Cerrillos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° PIN-RE-01020-2022	Digital	Ver		

c.c:
DIRECCIÓN JURÍDICA